

mas ayua librados. Venemos por bien e mandamos que avian sus bozeros. Mas pero si los bozeros fueren legistas mandamos que no alleguen por otras leyes si no por las del nro fuero. E otro sy mandamos al concejo de murcia que asy lo fagan ellos costumbrar e guardar de aqui adelante. E qual quier que contra esto fuese a el e alo que ouiese nos tornariamos por ello. Dada en veres el Rey la mando. Domingo xxij de abril. Era de mill y ccc. y seys años. yo Pedro gomes escrivano de garcia dominiques notario del Rey en la andaluzia la fiz escreuir.

*que el Rey me
la trobaba
no tenia a
todas las
partes*

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de gallizia de Seuilla de cordoua de murcia de jahin e del algarue a todos los castellersos del Regno de murcia e a todos los omes que esta mi carta viere Salud e gracia sepades que el concejo de murcia me embiaron mostrar q les tomava en elche e en otros lugares muchos del Regno de murcia Soboras a los xpianos e a los moros ondo esto non tengo yo por bien ni es derecho que gelo tome pues que la tierra es de xpianos por que nos mando que de aqui adelante ninguno no sea osado de tomar arrocouas en elche ni en otro lugar ninguno del Regno de murcia a los xpianos ni a los moros pues que la tierra es ya asselegada e en paz. E qual quier que gelo tomase en alguna cosa de lo suyo les embargase por esta razon a el e alo que ouiese me tornaria por ello. Dada en veres El Rey la mando. Domingo xxij dias de abril. Era de mill y ccc. y seys años. yo Pedro gomes escrivano de garcia dominiques not del Rey en la andalozia la fize escreuir.

*particio
campo de car
tagena*

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de gallizia de Seuilla de cordoua de murcia de jahin e del algarue. A vos garcia martines de an de cartajena mio derigo e a vos origo porcel e a vos dominigo peres Repostero mayor de la Reyna e a vos beltran de villa nueva mio escuan. mios partidores de murcia Salud e gracia sepades que el concejo de murcia me embiaron pedir por merced en razon de la particio del campo de cartajena q gele mandase partir e yo tengo lo por bien. On de vos mando q vos q vivades

2

33

